



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 395

Popayán, nueve (9) de diciembre de dos veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: MARIA DEL CARMEN IBARRA TORRES C.C 34.533.863

**DDO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCION S.A- ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” – UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION
SOCIAL “UGPP”**

RAD. 19001310500220200002400

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en auto de fecha veintiuno (21) de octubre de 2021, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“Martes 1 de febrero de dos Mil veintidos (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *“Lunes catorce (14) de marzo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en auto fecha 21 de octubre de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el *“Lunes catorce (14) de marzo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”* para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **199** FIJADO HOY, **10 DE**
DICIEMBRE DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO